

TRANSCRITO

4192/16.

E.7661/4.11.16  
S.4161/21.11.16  
O.T.  
77853

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EFECTUADA POR EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SALAMANCA Y LA FUNDACIÓN CASTELLANO LEONESA PARA LA TUTELA DE PERSONAS MAYORES "FUNDAMAY". Año 2016**

#### ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

A la vista de la petición formulada por la Fundación Castellano Leonesa para la Tutela de las Personas Mayores (FUNDAMAY), en relación a la suscripción de un convenio de colaboración con la Diputación Provincial, para año 2016, con el fin de que dicha Institución ejerza, en los supuestos previstos en el clausulado del convenio y previa Resolución Judicial, la guarda y protección, en todas sus formas, de personas incapacitadas mayores de 60 años de la provincia de Salamanca. Asimismo, cuando concurren situaciones excepcionales, y la Junta Directiva de la Fundación lo estime oportuno, podrán ampliarse sus funciones a personas menores de 60 años, así como para la financiación de los gastos que genere la sede de la Fundación en Salamanca.

Considerando los informes favorables emitidos por el Área de Bienestar Social, en base a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en redacción dada por Ley 11/99 y el art. 45 de la Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León.

Teniendo en cuenta que la Fundación Castellano Leonesa para la tutela de las personas mayores (FUNDAMAY) justificó la subvención percibida en el año 2015, habiendo sido aprobada dicha justificación por Resolución de la Presidencia.

Atendiendo a lo establecido en el Art. 34.f) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de R.L., en redacción dada por Ley 11/99 y a lo dispuesto en el Art. 8º de la Ordenanza Reguladora de concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, corresponde al Presidente de la Diputación Provincial aprobar el presente expediente.

Que antes de la adopción de este acuerdo, la Secretaría Provincial examinará el presente expediente a los efectos del Art. 156.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial.

#### PROPUESTA

**PRIMERO:** *Aprobación de la suscripción de un Convenio de Colaboración con Fundación Castellano Leonesa para la Tutela de las Personas Mayores (FUNDAMAY) para el año 2016, el cual consta de once folios útiles por una de sus caras, sellados, numerados y rubricados por el Secretario General.*

**SEGUNDO:** *Autorizar, disponer el gasto y aprobar el pago anticipado derivado de dicha suscripción por importe de dos mil euros (2.000,00 €), teniendo en cuenta que para ello, existe consignación en la aplicación presupuestaria 2016/N/60/2310D/4801500 "CONV.*

**ASOC. TUTELAR DE PERSONAS MAYORES", de conformidad con el documento de retención de crédito RC núm. 201600011193 expedido por la Intervención Provincial.**

Salamanca, a 25 de octubre de 2016

**CONFORME**  
**EL DIRECTOR DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL LA TÉCNICO DE GESTIÓN DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL**

Fdo: J. Andrés Porteros Sánchez

Fdo: M<sup>ra</sup> Asunción Martín Sánchez

**POR LA INTERVENCIÓN FISCALIZADO**

FISCALIZADO  
BASE 58 B.E.P.

FISCALIZADO

Fdo: José Ignacio de Tapia García  
JEFE DE SECCIÓN DE INTERVENCIÓN

Manuel J. Fernández Valle  
INTERVENTOR

21 NOV. 2016

**DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-** Vista la anterior propuesta, conforme con la misma, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el Art. 34 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley 11/99, resuelvo en sus propios términos.

Decreto dado en Salamanca a

22 NOV. 2016

ante mí el Secretario General, que doy fe

del acto.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

Fdo.: F. Javier Iglesias García

Fdo.: Alejandro Martín Guzmán